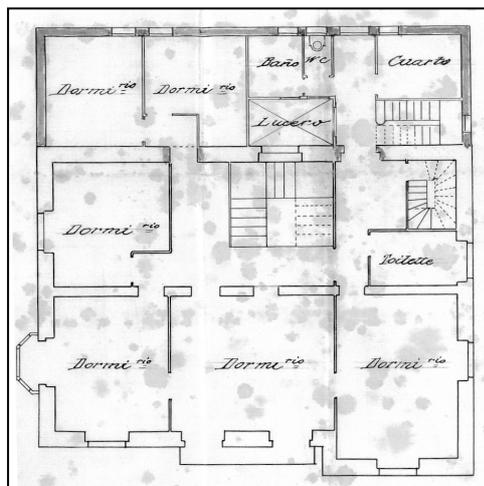
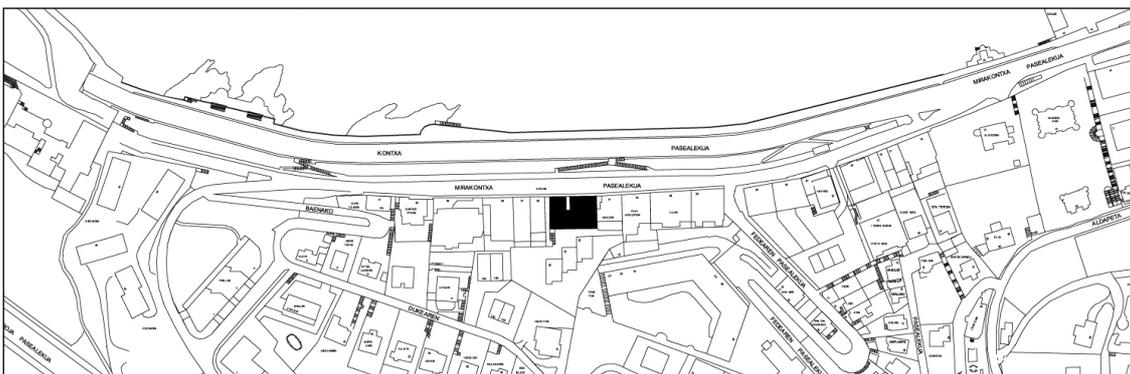


VILLA BISTAEDER
GRADO D**PASEO DE MIRACONCHA 32**

Francisco Urcola, 1902

Descripción

La primera construcción consistió en una planta rectangular con cabida para cuatro piezas y en dos niveles, más tarde en 1913 Pedro de Arístegui realizó una ampliación posterior de una crujía de habitaciones. Hoy en día este cuerpo trasero ha alcanzado un fondo y una altura superiores a aquel pequeño añadido. La casa es exenta con fachadas en todo su perímetro al disfrutar de espacio libre en la parcela. Y en todo su frente lo más destacable es el papel que ocupa el muro de la plataforma del jardín, que se convierte en la fachada del semisótano. La casa se apoya en este basamento y el corte con la primera planta se produce mediante un balcón corrido. Aunque esta línea marca la separación, el material es continuo para base y edificio, y se trata de una imitación de mampuesto rejunteado. Sobre estos lienzos resaltan las terminaciones revocadas de los recercados y de las impostas. En contraste con estos materiales se puede apreciar la carpintería antigua en huecos y la madera también en los jabalcones del alero, con una altura continua para la cubierta a cuatro aguas.

Régimen de protección específico del Grado D

- 1- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: Volumen añadido en la fachada posterior.
- 2- Elementos o partes de la fachada permanentes: Decoraciones en revocos e imitaciones de piedra, madera en aleros, balcones y herrería. Morfología de la cubierta en faldones y buhardillas. Contraventanas exteriores.
- 3- Restricciones de intervención particulares: Sin levantes. La textura del basamento será en la misma imitación de piedra existente o bien con un revoco rugoso, con recercados de sillares o bien con recercados lisos revocados. Los recercados y dinteles deben mantener las mismas proporciones que en las plantas altas y la altura de los dinteles de los nuevos vanos del zócalo debe ser uniforme. El ritmo de las nuevas aperturas debe mantener los ejes verticales, por debajo de la casa, y en el resto deberán guardar relación para asegurar cierta homogeneidad en la planta baja.
- 4- Restituciones obligadas: No.